

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 937-91

CELEBRADA EL 15 DE JULIO, 1991.

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota FEUNED-18-91, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la FEUNED, en relación con la propuesta de modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica, presentada por el Consejo de Rectoría. Al respecto se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para que dé la recomendación pertinente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO III, inciso 2)

Conocida la nota FEUNED-19-91, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes, en la que realiza una serie de observaciones a los artículos del proyecto de Reglamento de Pago Diferido para estudiantes de la UNED, se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos para que la analice.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota No.00698, suscrita por la Licda. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional, en la que informa respecto a los alcances y las implicaciones de la Ley No.7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos. Al

respecto se acuerda remitirla al Vicerrector de Planificación, a efecto de que presente sus criterios, en un plazo de 15 días a partir de esta fecha, respecto a la aplicación de esta Ley en la Universidad Estatal a Distancia, así como las implicaciones de tipo normativo y funcional que dicho acatamiento conlleva.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota del 4 de julio de 1991, suscrita por el Sr. Mario Valverde, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita que la conformación de la Comisión de Lucha Presupuestaria integre a tres representantes de esta organización gremial, en vez de uno, como indica el acuerdo tomado en sesión 933-91, Art. IV, inciso 1). Al respecto se acuerda agradecer el interés por participar en Comisión y se tomará en cuenta, una vez que se determinen las necesidades de ampliarla.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO III, inciso 5)

Conocida la nota del 1 de julio de 1991, suscrita por la Sra. Francisca Carmona, Secretaria de Prensa, Actas y Correspondencia, en relación con los documentos contables de la FEUNED, el Consejo Universitario considera que podría ser conveniente que el Auditor dialogue con la Federación de Estudiantes aspectos relacionados con la correcta administración de las finanzas. Al respecto le solicita al Sr. Auditor, conocer la nota planteada por los estudiantes y enviar un respuesta a este Consejo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO III, inciso 6)

Conocida la nota D.D.-91-612, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que presenta un informe sobre su visita a Francia, se acuerda

enviar este documento a la Comisión de Asuntos Académicos para que realice un análisis, tanto de las experiencias como de las interesantes conclusiones y sugerencias que plantea el Sr. Barrantes.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO III, inciso 7)

1. Se conoce nota O.R.91-251, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que presentan una serie de observaciones y recomendaciones para atender los inconvenientes que se están presentando en los Centros Universitarios con los reportes de matrículas y notas finales de los estudiantes, según lo informó la Federación de Estudiantes.

Al respecto, se acuerda informar a la FEUNED que los inconvenientes señalados han sido tomados en debida cuenta por las autoridades competentes de la UNED.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO IV, inciso 5)

Conocida la nota del 10 de julio de 1991, suscrita por la Dra. Marina Volio, Miembro del Consejo Universitario, en la que adjunta un informe de labores realizadas en su viaje a España y después de escuchar el informe detallado de las gestiones realizadas por la Dra. Volio en ese país, se acuerda agradecer y felicitar a la Dra. Marina Volio por la exitosa labor que ha realizado en beneficio de la Universidad, para lograr todos estos contactos que podrían conducir a una cooperación provechosa entre España y Costa Rica.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO IV, inciso 5-a)

Se acuerda solicitar a la Dra. Marina Volio su colaboración en la implementación de las gestiones realizadas en España. Asimismo, se solicita al Vicerrector de Planificación y al Vicerrector Académico que coordinen con la Dra. Volio toda la colaboración que administrativamente se puede dar para su rápida implementación.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se acuerda aprobar los siguientes perfiles:

JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES

- Estudios y conocimientos detallados de las Artes Gráficas, a juicio de las autoridades competentes.
- Cinco años de experiencia mínima en litografía Off-set y encuadernación.
- Considerable experiencia en supervisión de personal.

DIRECTOR DE LA EDITORIAL

- Estudios y conocimientos detallados de las Artes Gráficas, a juicio de las autoridades competentes.
- Amplia experiencia en diseño gráfico y edición, preferiblemente con conocimiento de la tecnología moderna en el campo de la editorial.
- Amplia experiencia en la supervisión de personal técnico y operativo de edición y producción editorial.

El concurso se abrirá cuando el Consejo Universitario lo acuerde, una vez que hay sido resuelto el asunto referente a los períodos de nombramiento.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 937-1991

15 DE JULIO, 1991

ARTICULO V, inciso 1-b)

Se acuerda aprobar el documento "Lineamientos para un política de capacitación en la UNED" propuesto por la Comisión de Asuntos Administrativos en sesión 284-91, Art. VII, con las siguientes modificaciones:

1. En la página #3 se varía para que sea el Vicerrector Académico quien funja como coordinador de la Comisión. Asimismo, la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de coordinar en vez de ejecutar los programas.
2. En la página #4, punto 2 de "La Naturaleza General" se deberá añadir: "... con base en un diagnóstico que realizará en coordinación con las dependencias".

Este documento comienza a regir a partir del 1 de octubre de 1991. Figura como anexo No. 1 a esta Acta.

ACUERDO FIRME